



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

**NOTIFICACIÓN NÚMERO 1
SUBASTA FORMAL 22J-10580**

PARA ESTABLECER CONTRATO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS EN EL EDIFICIO S-0228-0-54 & EXT. EN EL MUNICIPIO DE OROCOVIS, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PRIDCO)

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la adquisición de referencia, de las preguntas y contestaciones a la subasta formal en referencia.

Christian J. Collazo

F.O.R. Roofing Contractors, Inc

1. ¿Aplica salario mínimo federal de \$15 por hora?

No aplica. Los fondos para utilizarse son estatales.

2. ¿Será necesario presentar formularios de nóminas certificadas?

No es necesario nomina certificadas durante los trabajos.

3. ¿Los precios para esta subasta estarán amarrados a los precios unitarios brindados en la subasta previa de 2020 “Subasta 19-255-C Para establecer contratos de selección múltiple para Agencias, Corporaciones y municipios del Gobierno de Puerto Rico”?

No. Los precios de esta subasta no estarán amarrados a los precios de la Subasta 19-255-C.

4. ¿En el área propuesta en la tabla para cotizar la impermeabilización de techo están incluidos los techos de 1er nivel y la entrada principal como parte del alcance de los trabajos?

El contratista será responsable de instalar los pies cuadrados, según Tabla de Cotizar. Los trabajos pueden incluir los diferentes niveles: alto, bajo, pórtico o anexos como parte del alcance de los trabajos.

Tania Berber

APR Unlimited, Inc

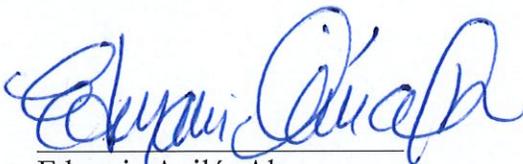
5. Para los trabajos de impermeabilización ¿se tendrá que remover los equipos que actualmente están sobre la losa de azotea?

Sí, el contratista deberá remover y disponer todos los equipos necesarios para poder realizar la impermeabilización. Sin incluir las capotas de los extractores.

6. De ser necesaria la sustitución de algún material por no encontrarse en el mercado ¿Cuál sería el procedimiento?

El contratista deberá presentar una certificación del suplidor que ese material ya no está disponible en el mercado y someter un submittal para la aprobación.

Esta notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



Emitida hoy(día), 20 de mayo de 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

